

MODELO DE REPRESENTACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS INICIADOS A INSTANCIA DE LOS OBLIGADOS TRIBUTARIOS.

OTORGAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN.

D/Dña con domicilio fiscal en (municipio)	(vía pública)	N.I.F	, nº
D/Dña (cónyuge (1)) con domicilio fiscal en (municipio)	(vía pública)	N.I.F	, nº
La Entidad (razón social) con domicilio fiscal en (municipio) y en su nombre D/Dña representante legal según documento justificativo que se adjunta, con N.I.F. fiscal en (municipio)	(vía pública)	N.I.F	, nº como y domicilio nº

OTORGA/N SU REPRESENTACIÓN a D/Dña

N.I.F. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en (municipio) _____
(vía pública) _____ nº _____
para que actúe ante los órganos de (2) _____ del Ayto. de Molina de Segura en
el procedimiento de (3) _____ solicitado por el/ los representado/s.

Con relación a dicho procedimiento podrá ejercitar las siguientes facultades: facilitar la práctica de cuantas actuaciones sean precisas para la instrucción del expediente, aportar cuantos datos y documentos se soliciten o se interesen, recibir todo tipo de comunicaciones, formular peticiones y solicitudes, presentar escritos y alegaciones, manifestar su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos en el correspondiente trámite de audiencia o renunciar a otros derechos, suscribir diligencias y otros documentos que pueda extender el órgano competente y, en general, realizar cuantas actuaciones correspondan al/a los representado/s en el curso de dicho procedimiento.

ACEPTACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN.

Con la firma del presente escrito el representante acepta la representación conferida y responde de la autenticidad de la firma del/de los otorgante/s, así como de la/s copia/s del DNI (4) del/de los mismos que acompañan a este/estos documentos.

NORMAS APLICABLES.

Ley General Tributaria (Ley 58/2003) Representación voluntaria: Artículo 46.

En _____ a _____ de _____ de _____ En _____, a _____ de _____ de
EL/Los OTORGANTE/S (5) EL REPRESENTANTE

El texto de este documento normalizado no podrá ser modificado, sin perjuicio de la facultad de los interesados de otorgar su representación en términos diferentes, acreditándola por cualquier otro medio válido en Derecho.

(1) En caso de matrimonios en régimen de gananciales, ambos cónyuges deberán conferir su representación. También se requerirá autorización de un cónyuge a otro para actos administrativos que deban realizarse conjuntamente.

(2) Cítese el órgano ante el cual se otorga la representación (Gestión, Inspección, Recaudación).

(3) Indíquese el procedimiento que se desea seguir.

(4) DNI o documento equivalente de identificación de extranjeros.

(5) Si el otorgante es persona jurídica también deberá figurar el sello de la entidad.